

EL MALLORQUIN.

DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 1856.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 Librería de D. F. Guay, calle d'En
 D. Matias Mascaro
 D. Joaquin Cires y Miramont

Saló el sol á 7 h. 16 ms.
 Sale la luna á 1 h. 44 ms. de tarde

Se pone á 4 h. 44 ms.
 Se pone á 7 h. 54 ms. de la madrugada

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Mallorca, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suéto 4 id.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad procedente de Barcelona, á las siete y media de la mañana, conduciendo la correspondencia pública y 110 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 5 del actual, de los que tomamos las siguientes:

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los prebados diocesanos.

La nacion española puede ufanarse piadosamente con haber sido la primera que abrigó el sentimiento y la creencia de la Concepcion Inmaculada de la Virgen María, Madre del Redentor del mundo. El inefable milagro de la Omnipotencia, al preservar de toda sombra de original impureza á la criatura predestinada desde la eternidad á ser en la plenitud de los tiempos tabernáculo vivo de la Divinidad misma, fué por largo espacio de siglos defendido por la Iglesia de España, explicado favorablemente por sus mas santos é ilustres prebados, celebrado y bendecido por el pueblo y por los mas felices ingenios; y reverenciado por los Monarcas que ocuparon el solio de San Fernando, augustos herederos del espíritu religioso que resplandeció en los Jaimes de Aragon y en las Isabeles de Castilla.

Este piadoso, noble y justo anhelo de todos los españoles en ambos mundos, subia de punto con el trascurso de los tiempos. La historia patria, las actas de las Cortes nacionales, los archivos de las Universidades y los venerandos Códigos debidos al tino y al saber de nuestros mayores, no se pueden registrar sin ver indicios y pruebas de su devocion y amor á esta creencia. Varias poblaciones del reino eligieron á la Señora de los Angeles, como amparo y protectora, con la dulce invocacion de su pureza, y posteriormente el Sr. Rey D. Carlos III se sirvió expedir la Real cédula de 19 de setiembre de 1771, que es la ley 12, título 3º, libro 6º de la Novísima Recopilacion, declarando todos los dominios españoles bajo el patrocinio de la Madre de Dios, y fundando una de las mas insignes condecoraciones nacionales, para que con el nombre de la Santa é Inmaculada Virgen recibiesen estímulo y premio cuantos sirvieran á la patria con mérito y virtud.

Afortunadamente ha ya dos años que cundió por el Orbe Católico la buena nueva de que el Sumo Pontífice, que felizmente gobierna la Iglesia Universal, después de haber implorado el auxilio divino, y con la asistencia de Prelados insignes, entre los que no faltaban los de metrópolis y diócesis españolas, declaró y definió como de fe en su bula *Ineffabilis Deus* el misterio de la Inmaculada Concepcion tan popular, tan reverenciado y tan bendecido por la religiosa nacion española.

Al acercarse el fausto aniversario de este glorioso dogma, su magestad la Reina (Q. D. G.), cuya piedad y devocion hacia la Santísima Virgen son tan conocidas, porque á su amparo y patrocinio acude

siempre en beneficio de los pueblos que rige y de su augusta familia, ha tenido á bien mandar que V.... invitando á las Autoridades civiles y militares, y adoptando las demas disposiciones que su ilustrada piedad y celo pastoral le surgieran, disponga que se celebre en este año el inefable misterio de la Purísima Concepcion con todo el ardor de nuestra fe y con toda la solemnidad de nuestro culto.

De Real orden lo encargo á V.... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 1º de diciembre de 1856.—Seijas.

Un real decreto nombrando presidente de sala de la audiencia de Oviedo á don Calisto Montalvo.

Otro nombrando para la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Mallorca por traslacion de don José Maria Blake, á don Rafael Gordillo, cesante del mismo destino en la referida audiencia y efecto de la de Canarias, y para esta plaza á don Antero Enciso, cesante tambien de igual cargo de la audiencia de Albacete.

Otro disponiendo que en la provision de las plazas de subalternos vacantes ó que vacaren en lo sucesivo en los juzgados de primera instancia del interior de Madrid, se atienda al mérito de las personas que hayan hecho servicios al Estado, ya desempeñándolas interinamente, ya por otros motivos.

Otro nombrando comisario régio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Valladolid, á don Milán Alonso.

Otro nombrando á don Ventura Vidal comisario régio para la inspeccion de la agricultura en las provincias de Lérida y Tarragona.

Una real orden mandando sacar á pública subasta la adquisicion de 6,000 mantas para el servicio de los presidios del reino.

Otra disponiendo que en el muelle de San Carlos no se permita depositar mas que las 2,000 toneladas de carbón de piedra que la marina de guerra tiene contratadas para el servicio del Estado, y de las cuales solo se surtirán los buques de la armada, no permitiéndose extraer cantidad alguna para otros usos.

Otro recordándoles á los censores de teatros los deberes que les impone su honorífico cargo.

Por reales decretos S. M. se ha dignado admitir á don Antonio de los Rios y Rosas y á don José Luciano Campuzano, teniente general del ejército, la admision que han presentado del cargo de consejeros reales en la clase de ordinarios, y nombrar en su reemplazo á don Antonio Alcalá Galiano y don Fermín Salcedo.

Noticias nacionales.

MADRID 5 DE DICIEMBRE.

Dos años hace que el Sumo Pontífice convocó en Roma á los prebados mas distinguidos de la Iglesia católica por su saber y virtudes, á fin de declarar dogma de nuestra fe el misterio de la Inmaculada Concepcion de María. Al solo anuncio de este gran acontecimiento religioso, el orbe católico se llenó de regocijo, y en nuestra patria, que siempre ha rendido especial culto á la Reina de los Angeles, patrona de España, se hicieron algunas manifestaciones, comprimidas por el ciego espíritu de partido, para celebrar de una manera digna lo acordado por Su Santidad.

La devocion con que los españoles han invocado en todas épocas el amparo de la Madre de Dios, cuya sagrada imagen adorna muchas de las banderas que en otro tiempo guiaron á nuestros tercios á la victoria, es proverbial en Europa la fe con que nuestro pueblo ha creído en el misterio de la Concepcion, se ve consignada en esta

salutacion vulgar: *Ave Maria Purísima!* que tradicionalmente repiten las personas que conservan nuestros antiguos usos, así que á España, mas bien que á otros paises, corresponde solemnizar la fiesta de la Concepcion de Maria y al propio tiempo el segundo aniversario de la declaracion dogmática.

El gobierno, fiel intérprete de los piadosos sentimientos de S. M. la Reina, ha querido tomar la iniciativa en este asunto, y al efecto el señor ministro de Gracia y Justicia ha mandado circular el documento que en el lugar correspondiente insertamos.

El domingo anterior, á las ocho de la noche, el señor baron de Uxola, acompañado de los Escmos. Sres. Conde de Cervellón y marques de la Romana, Sres. Conde de Almódova y marques de Jura-Real, y don Javier Castillo, tuvo la honra de poner en manos de S. M. la Reina la exposicion que eleva al Trono la ciudad de Valencia, pidiendo se decretase una solemne fiesta en todos los dominios españoles en honor de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion. Parece que S. M. acogió esta idea del modo mas favorable, celebrando que haya cabido á aquella ciudad la gloria de iniciarla; y que con tal motivo salieron de los labios de S. M. y del Rey consorte expresiones muy piadosas y entusiastas. Despues manifestó el señor baron que los firmantes deseaban levantar en una plaza pública de dicha capital una estatua á la Concepcion Purísima que eternice tan grato acontecimiento, y que tendrían sumo placer en que los nombres de SS. MM. figuraran los primeros en la lista de suscripcion; á lo cual SS. MM. contestaron afirmativamente.

Esta exposicion va firmada por el excelentísimo señor arzobispo de Valencia, y los señores gobernador civil de la provincia, dean y cabildo metropolitano, provisor de la diócesis, vicario castrense, alcalde, tenientes y regidores del ayuntamiento, cabildo de las parroquias de San Martín, San Nicolás, San Andres y Santa Catalina, rector, catedráticos y alumnos del seminario sacerdotal, rector y colegiales del de Santo Tomas de Villanueva, colegiales del titulado Patriarca, con su colegial perpetuo don Vicente Navarro, por multitud de eclesiásticos de diferentes categorías, por la mayor parte de la nobleza, incluidas las señoras, por capitalistas y comerciantes distinguidos, por considerable número de artesanos y particulares de todas clases y sexos, advirtiendo que en solas treinta y seis horas se recogieron, sin que se anunciara al público el pensamiento, 987 firmas.

Señora: Los que suscriben, leales súbditos de V. M. y vecinos de la ciudad de Valencia, puestos á vuestros reales pies, reverentemente esponen: Que en el siempre memorable dia 8 de diciembre del pasado año 1854, nuestro santísimo padre Pio IX, que felizmente rige y gobierna la Iglesia católica, accediendo á los deseos y votos de esta, tan unánime y solemnemente manifestados, despues de haber implorado con fervorosas y universales rogativas el auxilio del Padre de las luces, hablando por boca de Pedro, príncipe de los apóstoles, y en virtud de la divina autoridad de que se halla investido por el mismo Jesucristo, declaró y definió como dog-

ma de fe, en su Bula *Ineffabilis Deus*, la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María, llenando de regocijo á los cielos y á toda la santa y universal Iglesia.

Los españoles, señora, á fuer de tales y como tan antiguos y preclaros devotos, entre todas las naciones, de la Madre de Dios, singularmente en el inefable misterio de su Pura Concepcion, en el que la aclamaron y veneran por su especial Patrona, se regocijaron tambien, y siguiendo los grandes ejemplos de V. M., digna sucesora de Felipe IV y Carlos III, particular y aisladamente, aun antes de circularse la espresada Bula, celebraron con inolvidables funciones religiosas tan dulce y glorioso acontecimiento.

Estas naturales y anticipadas expansiones de una piedad tan sólida y debida, y el deseo de abandonarlo todo á la espontaneidad del sentimiento religioso (quieren creerlo así los esponentes), indujeron acáso al gobierno á considerar como innecesaria toda demostracion oficial y á circular la citada Bula con solo el *exequatur*, concebido con restricciones poco convenientes al carácter é índole del mencionado documento.

Los que suscriben, señora, en su ferviente amor á la Santísima Virgen, creen, sin embargo, que lo hecho no es bastante, y que siendo tan viva y arraigada la devocion del pueblo español y sus católicos monarcas á la Reina de los cielos en su Pura Concepcion, devocion manifestada y confirmada mil veces en actos los mas solemnes y oficiales, singularmente en las siempre inmortales Cortes de 1621 y 1760, cumple á su religiosidad, á sus tradiciones venerandas, á sus mas puras y verdaderas glorias, á la gratitud, en fin, debida á su Patrona, que pública y oficialmente en todos los reinos y dominios españoles se celebre este faustísimo suceso, que hubiera enagenado de gozo á nuestros mayores, los cuales murieron con el deseo de ver el día feliz que ha brillado para nosotros.

Llevados, pues, los esponentes sola y exclusivamente de su amor á la religion, amor que es tambien nacional, y alentados con la augusta piedad que tanto distingue á V. M. hacia la Reina de los Angeles en su Inmaculada Concepcion, y el celo por los intereses religiosos de vuestro sabio gobierno, llegan á los pies del trono de V. M., y con fiadamente

Suplican á V. M. se sirva ordenar una demostracion solemne y oficial en todas las provincias y posesiones españolas en justa y debida celebracion de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen en este misterio, patrona especial y universal de las Españas, y dulcísimo objeto del amor y esperanzas de todos los españoles, revisándose en su consecuencia el pase con que fué circulada la Bula *Ineffabilis Deus* y acomodándolo á lo que exigen su naturaleza, nuestras leyes y los sentimientos católicos del pueblo español.

Valencia 18 de noviembre de 1856.
 —Señora.—A L. R. P. de V. M.—Es copia.
 —Siguen las firmas.

La prensa conservadora que ha sido invitada para asistir á la inauguracion de la primera mitad del canal de Isabel II, dá hoy una detallada descripcion de la ceremonia. La inauguracion ha dado lugar á una obra de caridad y de justicia, pues

el duque de Valencia ha comunicado á los presidiarios que mas se han distinguido en los trabajos...

El señor ministro de la Gobernacion sigue visitando uno á uno los establecimientos piadosos de la corte...

El Occidente se queda hoy de que algunos hombres del partido moderado, en Santander, tratan de influir cerca del gobierno...

El Real Colegio de Loreto que habia venido á una gran decadencia, ha recobrado la prosperidad de sus mejores tiempos...

Las hermanas de la Caridad, recientemente traídas á Madrid, van á establecerse en la provincia de Sorja...

Por una Real orden reciente, aun no publicada, se dispone para el pago de la contribucion industrial...

El Occidente se apresura hoy á desmentir todas las conjeturas de grave importancia y los tristes ratos para la situacion que se dice se han echado á volar...

El brigadier D. Rafael de Hore, coronel que ha sido del regimiento de Córdoba, ha Negado y está cortejando de seducido su carterista...

Una nueva empresa se ha encargado de la publicacion del Diario Español, habiéndose puesto, según parece, al frente de ella el señor don Mauricio Lopez Rofres...

El dia 20 llega á Pisa y Florencia en un tren especial la Reina Cristina. En gran duquesa y el archiduque Carlos la esperaban en el camino...

Reprimido instantaneamente el movimiento de Segovia, no ha vuelto á alterarse el orden en la provincia de Castellón. El capitán general del reino de Valencia, señor Rios, ha enviado, sin embargo, una columna de doscientos hombres y cuarenta caballos...

La Comisaria de la Guardia civil, que acaba de aparecer en la escena, protesta que por ahora no gastará el tiempo en denunciar los defectos y condenar á sus correligionarios políticos...

no cambie el partido progresista, su título de vencido en vencedor. La Peninsula dirigirá sus atenciones...

El Sr. obispo de Osma ha mandado abrir sus graneros, y esponder sus trigo con la rebaja de 8 reales en fanega, del precio á que se hallaban en los mercados...

El 24 y 27 del pasado hubo algunos movimientos entre los trabajadores de la carretera que desde Badajoz se dirige á Sevilla. Según parece, pedian aumento de jornales...

Ha sido destinado de cuartel á Tolosa, en la provincia de Guipúzcoa, el general don Enrique O'Donnell, hermano del conde de Lucena...

El gobierno de S. M., según se nos ha dicho al someter á una pública licitacion las proposiciones de Mr. Mirés, las combatidas hoy por una parte de la prensa...

Y esto puede darse ya por evitado. Si tanto es de esperar tomar parte en la subasta otras casas extranjeras al mismo tiempo que Mr. Mirés, y hacen proposiciones mayores que este el gobierno debe darse la palabra...

Se ha mandado de real orden á los gobernadores de provincias que recuerden á los censores de todos los deberes que les impone tan importante como honorífico cargo...

Se ha mandado de real orden á los gobernadores de provincias que recuerden á los censores de todos los deberes que les impone tan importante como honorífico cargo...

Barcelona 4 de noviembre. El señor don Julian Cabarrús y de Lesseps, su hijo don M. el emperador de las Indias...

Palma 7 de diciembre.

Boletín religioso. Solemnidad de mañana. Concepcion de Nuestra Señora.

Prescribiendo en la festividad de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, trae origen de los siglos apostólicos y de si con Sabas abad...

CULTOS. Mariana Inmaculada. En la Catedral se celebra la fiesta de la Purísima Concepcion de Maria Santisima...

Anuncios oficiales. ORDEN DE LA PLAZA. Parada, hospital y provisiones. Luchana. Amores.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL. De orden de S. S. Ilma. El Obispo mi señor se anuncia á los fieles de su diócesis...

Anuncios particulares. Turron de Gijona. Gran barato de sombreros.

Espectáculos. TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

IMPRESA DE DO FELIPE GUASP. EDITOR RESPONSABLE.

Todos los que asistieren á ella y ademas los que en cualquiera hora de dicho dia recibieren en SANTA...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 9 del corriente se despachará correo para Mallorca por la via de Alcudia...



REY D. JAIME I.

su capitán el alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS.

EL MALLORQUIN.

Saldrá para Barcelona el martes 9 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.

Anuncios particulares.

Turron de Gijona.

En la delegada á esta capital, el Sr. D. Francisco Garcia Muerris, natural y vecino de Gijona...

Gran barato de sombreros.

En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está funcionando en las principales provincias de España...

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcionará para el 8 de diciembre. La ópera buffa en tres actos del maestro Carlos De droll...

IMPRESA DE DO FELIPE GUASP.

EDITOR RESPONSABLE.